



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____ Nombre: _____			DNI / NIE /Pasaporte: _____
Dirección: _____			
Municipio: _____		Provincia: _____	CP: _____
Correo electrónico (Obligatorio para llamamientos): _____	Teléfono: _____	Fecha de Nacimiento: _____ / _____ / _____	
REQUISITOS Y DECLARACION RESPONSABLE: El/la abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que: ☐ Posee la nacionalidad española o se encuentra en alguno de los supuestos del art. 57 del TREBEP. ☐ Tiene cumplidos los 16 años de edad y no excede de la edad de jubilación forzosa. ☐ Posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto. ☐ No ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. ☐ Está en posesión del título de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, FP1, FP de Grado Medio o equivalente (o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de solicitudes).			
DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA (Marcar con una X)			
☐ Copia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. ☐ Copia de la Titulación académica exigida ☐ Justificante de pago de la Tasa por Derechos de Examen (12,00 €) ingresados en la cuenta bancaria municipal especificada en las bases.			
SOLICITA: Ser admitido/a a las pruebas selectivas de oposición libre para la constitución de la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, manifestando que son ciertos todos los datos consignados en esta instancia. En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados a los tratamientos de AYUNTAMIENTO DE Villanueva de Alcardete utilizando los mismos con las limitaciones y en la forma que impone el citado Reglamento. La finalidad de estos tratamientos es, únicamente, la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, puede dirigirse a Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete – Calle Mayor, 34 – 45810 Villanueva de Alcardete (Toledo) - España.			

En Villanueva de Alcardete, a _____ de _____ de 2026.

Firma del/de la aspirante: _____

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE (TOLEDO)



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ANEXO II: TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. Los poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial.

Tema 2.- El Régimen Local Español: El municipio: concepto, elementos y competencias municipales. El Ayuntamiento: organización, órganos de gobierno (Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local).

Tema 3.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Principios generales. Los interesados en el procedimiento. La obligación de la Administración a resolver y el Silencio administrativo. Términos y plazos.

Tema 4.- El Empleado Público al servicio de la Administración Local: El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP). Clases de personal. Derechos y deberes de los empleados públicos. Situaciones Administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales y acumulación.

Tema 6.- El funcionamiento electrónico del Sector Público Local y servicios al ciudadano. El registro electrónico de entrada y salida de documentos. Los sistemas de identificación y firma electrónica de los ciudadanos y de las Administraciones Públicas. La Sede Electrónica municipal.

Tema 7.- Concepto de documento administrativo, archivo, registro. Funciones del archivo y del registro. Clases de archivo. Criterios de clasificación, ordenación y conservación de documentos. El ciclo de vida de los expedientes administrativos.

Tema 8.- Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Principios y procedimientos de responsabilidad. Exigencias de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios de la protección de datos y derechos de los ciudadanos.

Tema 10.- Contratos del Sector Público Local: Tipos de contratos (obras, servicios, suministros). El contrato menor: concepto, requisitos, límites económicos y procedimiento de tramitación conforme a la normativa vigente.

Tema 11.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. La Revisión de actos en vía administrativa. Recursos Administrativos y revisión de oficio.

Tema 12.- Potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. Estructura general del procedimiento sancionador.

Tema 14.- Los Presupuestos de las Entidades Locales: Concepto y estructura del presupuesto municipal. Principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Fases de ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. El control presupuestario y la fiscalización ordinaria.

Tema 15.- Gestión de Recursos Humanos, Nóminas e Igualdad: Retribuciones básicas y complementarias del personal municipal. El sistema de Seguridad Social aplicable. Los derechos de conciliación, permisos y licencias. La Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y medidas contra la violencia de género.

Tema 16.- Políticas de Igualdad: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Medidas contra la violencia de género en el ámbito laboral y social.